#### $\mathbf{V}_{-}$ Anuncios

# SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

# MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia la admisión de ofertas en la licitación pa-ra contratar la adquisición de componentes de raciones de previsión con des-tino al personal de la Guardia Civil.

Para la adquisición de los componentes de raciones de previsión con destino al personal de la Guardia Civil se recibirán ofertas en este Centro directivo, calle de Guzmán el Bueno, número 122, a las diez horas del día 10 del mes de julio, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General a disposición de los oferentes.

Las muestras se presentarán antes de las doce horas del día 23 del mes de junio.

La apertura de pliegos será pública, y se efectuará en el día y hora mencionados. Madrid, 10 de junio de 1965.—El Gene-ral Subdirector, Presidente de la Junta, Roger de Oliete y Navarro.—5.167-8.

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la VII Región Mi-litar por la que se anuncia subasta para la adquisición de carbón vegetal.

El día 17 de julio, a las diez horas, se reuniră esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por subasta 1.757,29 quintales métricos de carbón vegetal con destino a cubrir necesi-dades de los distintos establecimientos de Intendencia de la Región durante la campaña invernal 1965-66.

Los pliegos de bases e informes pueden examinarse en la Junta en días hábiles, siendo por cuenta de los adjudicatarios el

importe de este anuncio. Valladolid, 10 de junio de 1965.—El Co-ronel Presidente.—3.808-A.

Resolución del Parque de Artilleria de Ceuta por la que se anuncia subasta pa-ra contratar la adquisición de 2.133 me-tros de cables con cubierta de goma du-9.280 metros de cable armados y 2,380 metros de cables con cubiertas de plomo, de diversas medidas.

Se pone en conocimiento de los interesados que el día 23 de julio del corriente año, a las once horas, se celebrará en los locales de este Parque subasta para la adquisición de 2.133 metros de cables con cubierta de goma dura, 9.280 metros de cable armados y 2.380 metros de cables con cubiertas de plomo, de diversas medidas, por un importe inicial de 2.796.168 pesetas, con destino a este Establecimiento

## Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., número .....,

con carnet nacional de identidad número ....., en nombre propio (o como apoderado legal de .....), hace presente:

Que está enterado del anuncio publicado por ese Parque para la compra que ha de realizar de cables con destino a ese Centro, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los pliegos de bases que han de regir\para la misma, a su más exacto cumplimiento.

a misma, a su mas exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ...... (en número y letras), de las características técnicas figuradas en los pliegos de bases, al precio de ...... (en número y letra) pesetas.

3.º Que a la presente proposición se unen los documentos justificativos exides.

(Reseñar los documentos que se acom-

pañan a la oferta.)
(Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

Al pie: Ilmo. Sr. Teniente Coronel, Director del Parque de Artillería de Ceuta. Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Jefatura del Detall del mismo. Anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, 8 de junio de 1965.-El Comandante Jefe del Detall.—Visto bueno: El Teniente Coronel Jefe.—3.810-A.

## MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Tribunal Provincial de Contrabando de Baleares por la que se anuncia subasta para la venta de una embarcación.

El día 28 de junio de 1965, a las diez horas, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta por pujas a la llana de la embarcación «Solita del Mar», en las condiciones siguientes: No se admitirán posturas que no cubran

la tasación. El lote se adjudicará al mejor postor, el cual deberá satisfacer el im-porte del remate en el mismo acto. Son de cuenta del rematante los impuestos co-rrespondientes y los gastos reglamentarios de subasta.

Para tomar parte en la mismá será condición indispensable la constitución de un depósito en la sucursal de la Caja General de Depósitos o en la Mesa antes de principiar el acto, equivalente al 10 por 100 del tipo de tasación.

La referida embarcación se encuentra fondeada en el puerto de Palma de Ma-llorca. Para informes, en la Secretaría de este Tribunal.

Lote único: «Solita del Mar», afecta al expediente de contrabando número 221/62 del Tribunal de Contrabando de Gerona. cuyas características fundamentales son las siguientes: Eslora, 20 metros; manga 2,50 metros; puntal, tres metros. Tonelaje total, 41,78 toneladas. Casco de hierro con aparejo de balandro, con motor propulsor marca «Baduín», de 80 HP. Diesel, siendo su valor 81.246 (ochenta y un mil doscientas cuarenta y seis) pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número quinto de la Orden ministerial de Hacienda de 30 de noviembre de 1955.

Palma de Mallorca, 18 de junio de 1965. El Secretario, B. Ramón,—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Jorro.—3.811-A.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicis Técnicos de Tarragona por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Tarragona anuncia subasta para contratar las obras que se citan del Plan Provincial de 1965.

Primera.-«Ampliación del abastecimiento de aguas» de Selvá del Campo. Presu-puesto: 317.916,39 pesetas. Fianza provisio-nal: 6.359 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Segunda —«Abastecimiento de aguas» de Montblanch. Presupuesto: 3.263.850,92 pe-setas. Fianza provisional: 65.288 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses.

Las bases de la subasta se hallan insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 130, de fecha 6 de junio de 1965, pudiéndose examinar los pliegos de condiciones facultativas, así como las particulares y económicas y proyectos en las oficinas de esta Comisión, radicantes en el edificio del Gobierno civil de la provincia, plaza Imperial Tarraco, donde se hallarán de manifiesto desde las diecisiete a las veintiuna horas de los días hábiles.

El plazo de presentación de proposicio-nes será el de veinte días hábiles conta-dos a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio, terminando a las trece horas del último día, debiendo ajustarse al modelo que a continuación se inserta:

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad número ....., que acompaña; con residencia en ..... provincia de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estadorna el del Est del Estado» y en el de la provincia y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., cuyo presupuesto as-ciende a ..... pesetas, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cuantía de ...... (en letras) pesetas. Asimismo se compromete a que las re-

muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho oficial del Gobierno Civil, a las doce horas del primer día hábil si-guiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante la Junta de Subasta al efecto constituída.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 10 de junio de 1965.—El Gobernador civil interino, Presidente, Rafael Luis Anchorena.-3.923-A.

# **MINISTERIO** DE AGRICULTURA

Resolución de la Jefatura Regional del Suroeste de España del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia subasta para la venta de materiales diversos compuestos en lotes.

La Jefatura Regional del Suroeste de España del Patrimonio Forestal del Es-tado anuncia la venta en pública subasta de materiales diversos compuestos en

Lote número 1: 43 toneladas, aproxima-damente, de chatarra, compuesto de ara-dos, gradas, herramientas, piezas diver-sas de taller, bidones, calderas de desti-lación, depósitos, etc.

Precío de tasación: 1,60 pesetas kilo-

Lote número 2: Motor de gas pobre desguazado, con un peso aproximado de 12 toneladas.

Precio de tasación: 1,80 pesetas kilo-

Lote número 3: Compuesto de ocho mo-tores eléctricos, dos motores de gasolina y un motor de gasolina espolvoreador. Preciso de tasación: 3.000 pesetas lote.

Lote número 4: Compuesto de tres motores de gasolina marca Dodge 3/4, de 20 HP; motor de gasolina marca Packar, turismo; motor de gasolina de camión Dodge de 1,5 toneladas, y un bloque de camión Ford.

Precio de tasación: 2.500 pesetas lote.

Lote número 5: Compuesto de dos motores de gas-oil de vehículo marca Unimog. Precio de tasación: 5.000 pesetas.

Lote número 6: Fractor de cadenas marca Caterpillar D-6. Precio de tasación: 20.000 pesetas.

Lote número 7: Chasis de tractor marca Titus, con un peso aproximado de 5,5 toneladas.

Precio de tasación: 10.000 pesetas lote.

Lote número 8: Báscula de 10.000 kilogramos, desguazada. Precio de tasación: 3.000 pesetas.

Lote número 9: Seis motores para riego marca Moexa y Fita. Precio de tasación: 900 pesetas lote.

Lote número 10: Motor de gasolina de

vehículo Land-Rover. Precio de tasación: 500 pesetas.

Lote número 11: Tractor marca Fordson, en estado de desguace. Precio de tasación: 5.000 pesetas.

La citada subasta se realizará con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentre a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la misma, avenida República Argentina, número 42, octavo, pudiendo ser examinado en las zonas de trabajos que a continuación se indican y en las dependencias

que igualmente se expresan el material objeto de la presente subasta, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en horas de oficina hasta el día anterior al de la subasta, que se celebra-rá a los veintiún días hábiles, a partir del día siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y horas doce del mediodía

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales de la Jefatura Regional del Suroes-

localidades que a continuación se rela-

Lotes números 1 al 7: Zona de trabajos de Los Cabezudos, del término municipal de Almonte (Huelva), de la Brigada de Huelva-Sevilla.

Lote número 8: Zona de trabajos de La Garnacha (próximo al poblado minero de Minas de San Telmo, Huelva), de la Bri-gada de Huelva-Sevilla.

Lote número 9: Brigada de Badajoz, plaza de Castelar, número 3, Badajoz.

Lote número 10: Brigada de Cáceres, avenida de Alemania, número 10, Cáceres.

Lote número 11: Zonas de trabaios de Mazagón, del término municipal de Almonte (Huelva), de la 5.ª División Hidrológica Forestal.

#### Modelo de solicitud

Don ....., mayor de edad, estado ....., con documento nacional de identidad núcon documento nacional de identidad numero ....., expedido el dia ..... de ..... en ...., domiciliado en ....., en representación de ....., con domicilio en ....., enterado de las condiciones técnicas y legales de la subasta anunciada en el «Boletin Oficial del Estado» de fecha .....

«Boietin Oficial del Estado» de fecha ....., ofrezco por cada lote lo siguiente:

Lote número 1: Compuesto de ....., Precio total mínimo ..... pesetas, Lote número 2: Compuesto de ..... Precio total mínimo ..... pesetas, Lote número 3: Compuesto de ...... Precio total mínimo pesetas ..... pesetas.

....., ..... de ... ...de 1965. Firma y rúbrica.

Sr. Ingeniero Jefe de la Jefatura Regio-nal del Suroeste del Patrimonio Forestal del Estado.

Sevilla, 11 de junio de 1965.-El Ingeniero Jefe, Gaspar de la Lama Gutiérrez. 3 792-A

## MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Económica de la Dirección General de Infraestructura por la que se anuncia concurso para la contratación de la obra del proyecto ti-tulado «Acometidas de energia a la central eléctrica y entubado general pa-ra ayudas a la navegación del aeropuerto de Málaga».»

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Acometidas de energía a la central eléctrica y entubado general para ayudas a la navegación del aeropuerto de Málaga», por un importe total máximo de pe-setas 1.299.371,67, incluídos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de Ad-

El plazo de ejecución de esta obra es de dos meses y medio, a partir de la fecha de la adjudicación.

El modelo de proposición, pliego de condiciones técnicas, económico-legales y de-más documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaria de esta Junta Económica en el Ministerio del Aire (Madrid) todos los días laborables, de nueve treinta y trece treinta horas.

La fianza provisional, a depositar la franza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley número 96/1960, de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende à la cantidad de 25.987,43 pesetas.

El acto del concurso público tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 14 de julio del corriente año, a las diez treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuen-

ta del adjudicatario.

Madrid, 10 de junio de 1965.—El Secretario, César Calderón de Lomas:—5.166-1.

1.a 17-6-1965

## ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de León por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Robles de la Valcueva (Ayuntamiento de Matallana de Torio).

Esta excelentísima Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de dos escuelas y dos viviendas para Maestros en Robles de la Val-cueva (Ayuntamiento de Matallana de

El presupuesto de contrata asciende a El presupuesto de contrata ascience a la cantidad de quinientas setenta y nueve mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con sesenta y siete céntimos (579.437,67).

La fianza provisional es de once mil qui-

La fianza provisional es de once mil qui-nientas ochenta y ocho pesetas con se-tenta y cinco céntimos (11.588,75), que po-drá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la excelentísima Diputa-ción, siendo el 4 por 100 la fianza defi-nitiva y rigiendo en esta materia lo dis-puesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953. El plazo de ejecución de las obras será.

El plazo de ejecución de las obras será de doce (12) meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación. La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Economicos de la Corporación durante el pla-zo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, reintegrada la pro-posición económica con tres pesetas, sello provincial de tres pesetas, y de la Mu-

provincial de tres pesetas, y de la Mutualidad de otra peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación de manifesto en el

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Eco-

nómicos.

## Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de .... que habita en ...., provisto del documento Nacional de Identidad número ...., expedido en ....., con fecha ..... de ...... de de ...... de robrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ..... en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo cuarto del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en ..... nú-mero ....., del día ..... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de obras de ....., y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta su

jeción a los mencionados documentos por la cantidad de ..... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de permuneraciones minimas que nan de per-cibir los obreros de cada oficio y catego-ría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordi-narias no sean inferiores a los fijados or los organismos competentes. Fecha y firma del proponente.)

León, 4 de junio de 1965.-El Presiden-

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia su-basta de las obras de modernización de los caminos vecinales de San Román a Santa Cruz de Bezana, Escobedo al Parque de Obras Públicas, Guarnizo a Las Presas, Maliaño al Embarcadero de Pe-ñahermosa y Santa Cruz de Bezana a Boo de Piélagos.

Objeto y tipo de la subasta.—Las obras de modernización de los caminos vecinales de San Román a Santa Cruz de Bezana, Escobedo al Parque de Obras Públicas, Guarnizo a Las Presas, Maliaño al Embarcadero de Peñahermosa y Santa Cruz de Bezana a Boo de Piélagos, por un precio tipo de cinco millones doscientas treinta y siete mil ochocientas treinta y cinco pesetas con ocho céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 12 de abril de 1965. Duración.—Las obras serán terminadas

en seis, diez, doce, seis y seis meses, res-

pectivamente.

 La garantía provisional Garantias. será de ciento cuatro mil setecientas cin-cuenta y seis pesetas con setenta cén-

Modelo de proposición.—Don ....., ma-yor de edad, de estado ......, con domi-cilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de ...., domiciliado en ...., calle ...., número ...., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ...., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción este a ejecutar las mismas con sujector es-tricta al proyecto y cuadros de precios, así como demás previsiones, en la canti-dad de ..... (en letra) pesetas ..... cén-timos. Señalando como domicilio para oir notificaciones en Santander el de don ..., calle ....., número ..... (para los domi-ciliados fuera de Santander). (Fecha y

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de

ella ejecutada con la misma maquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander dentro de los veinte días hábiles tander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anun-cio en el «Boletín Oficial del Estado», en

horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el sa-lón de sesiones de la Diputación de Santander

Crédito.—Existe crédito suficiente en el

presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente

- Dentro de los ocho Reclamaciones. dias hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

en en en de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente subasta, procediéndose a nuevo anuncio de licitación una vez resueltas las mismas.

Santander, 9 de junio de 1965.—El Presidente.—3.825-A

Resolución de la Diputación Provincial de Santander por la que se anuncia subasta de las obras de modernización y mejora del camino vecinal de Ontoria a la estación de Cabezón de la Sal.

Objeto y tipo de la subasta.-Las obras de modernización y mejora del camino vecinal de Ontoria a la estación de Cabezón de la Sal, por un precio tipo de sezon de la Sal, por un precio tipo de se-tecientas veintinueve mil setecientas diez pesetas con cincuenta céntimos, de acuer-do con el pliego de condiciones de fecha 12 de abril de 1965. Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías — La garantía provisional será de catorce mil quinientas noventa y cuatro pesetas con veintiún céntimos.

Modelo de proposición.—Don ....., ma-yor de edad, de estado ....., con domi-cilio en ....., calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., do-miciliado en ....., calle de ....., núme-ro ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ...., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de ..... (en levisiones en la cantidad de ..... (en letra) peset as ..... céntimos. Señalando como domicilio para oir notificaciones en Santander el de don ....., calle ....., nú-mero ..... (para los domiciliados fuera de Santander). (Fecha y firma.)

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los cortículos exterta y curinto del Decreto de

dad y compatibilidad, de actierdo con los artículos cuarto y quinto del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Sande te contratación de la biputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas

del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.
Crédito.—Existe crédito suficiente en el

presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente

Reclamaciones. - Dentro de los ocho Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presenta ligitación pos se suspenderá la presenta ligitación.

nes, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 9 de junio de 1965.—El Presidente.—3.823-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suficiente

en presupuesto, esta excelentísima Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, a la baja, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la misma (Sección de Fomento), la ejecución de las obras de reparación y transformación en colaboración de firmes ordinarios en asfáltico en la V-P 1.012, de Gandía a Villalonga, kilómetros 0 al 1,200, por el tipo a la baja de 599.993,12 pesetas. Los pliegos de proposiciones, debidamen-

te reintegrados con los timbres del Es-tado, provincia y sellos de la Mutualidad correspondientes, y los resguardos de Ias garantías provisionales, juntamente con la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad e incapacidad legal, se presentarán en sóbres cerrados en la Secretaría de la Corporación dentro de los veinte días hábiles que sigan al que se inserte este anun-cio en el «Boletín Oficial del Estado», du-rante las horas de diez a doce.

Las proposiciones se ajustarán al si-

guiente modelo:

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con carnet de identidad nú-mero ....., y el de Empresa con responsabilidad número ....., enterado del anun-cio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» y de las demás condi-ciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de reparación y transsudasta de las obras de reparación y trans-formación en colaboración de firmes or-dinarios en asfáltico en la V-P 1.012, de Gandía a Villalonga, kilómetros 0 al 1,200, se compromete a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condi-ciones fijadas en el proyecto y pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (en

letra y guarismos) pesetas.

Igualmente se compromete al cumplimiento de las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluídos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma, y con sujeción a las reglas esta-blecidas en el vigente Reglamento de Contratación

La garantía provisional será de 11.999.96 La garantia provisional sera de 11.999,96 pesetas, y la definitiva el 4 por 100 del remate, con la garantia complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras será de seis meses, a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra realizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario general de la Corporación.

Valencia, 5 de junio de 1965.—El Presidente, Bernardo de Lassala González.— El Secretario general accidental, Rafael Molina Mendoza.—3.826-A.

Resolución del Ayuntamiento de Alcoy por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del pro-yecto de urbanización de la calle de San Jaime, en esta ciudad.

Se anuncia subasta, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veint días también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para contratar la realización del proyecto de urbanización de la calle de San Jaime, en esta ciudad esta ciudad. El tipo de licitación es de quinientas

seis mil ochocientas diez pesetas con cin-

cuenta y siete céntimos (506.810.57 pesetas).

La duración del contrato, incluída la garantía, será de doce meses; el plazo de ejecución será de seis, y los pagos se efectuarán en la forma determinada en la condición XVIII de las del correspondiente pliego.

El expediente, con los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrati-vas y proyecto de estas obras estará de manifiesto en el Negociado primero de los de las oficinas municipales de este Ayuntamiento

La garantía provisional será de 10.136,21

pesetas y la definitiva de 20.272,42 pesetas. Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Nego-ciado, durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al en que tenga que ce-lebrarse la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de Concejales de la Casa Consis-torial el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., según documento de identidad que justifica debidamente su personalidad, enterado del anuncio publicado en el «Bodel día ..... de les adors púnicado el «Boletín Oficial del Estado» número .....,
del día ..... de ..... de 1965, y de las
condiciones que se exigen para la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la calle de San Jaime, en esta
ciudad, con arregio al redactado al efecto
por los segores Arguitanto a Incenicio por los señores Arquitecto e Ingeniero municipales, acepta las citadas condiciones y se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad fijada como tipo de licitación o con una baja del ..... por ciento sobre aquélla, con sujeción a los controsedos requisitos y condiciones y conficiences. expresados requisitos y condiciones, y a abonar a sus productores los jornales, plu-ses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones laborales vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) Alcoy, 9 de junio de 1965.—El Alcalde. 3.796-A.

Resolución del Ayuntamiento de Murcia por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a almacén y talleres municipa-les en esta ciudad.

Se anuncia subasta para las obras de construcción de un edificio destinado a almacén y talleres municipales en esta ciudad, de conformidad con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Seiscientas cincuenta y ocho mil seiscientas treinta y seis pesetas con veinticinco céntimos (pese-tas 658.636,25).

Plazo de ejecución: Seis meses. Verificación del pago: Mediante certi-ficaciones, con cargo al Presupuesto ordinario vigente, capítulo sexto, artículo pri-mero, partida 132 bis. Fianza provisional: Dieciséis mil cuatro-

rianza provisional: Dieciseis mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas con noventa céntimos (16.465,90 pesetas).
Fianza definitiva: Treinta y dos mil
novecientas treinta y una pesetas con
ochenta y un céntimos (32.931,81 pesetas).
Proposiciones: Los pliegos para optar a

esta subasta serán reintegrados con timbre del Estado de seis pesetas y sello mu-nicipal de igual cuantía, que se presen-tarán en el Negociado de Contratación de este excelentísimo Ayuntamiento en sobre cerrado con la siguiente inscripción: «Proposición para la subasta para las obras de construcción de un edificio destinado a almacén y talleres municipales»,

acompañándose al propio tiempo el res-guardo de la fianza provisional y los do-cumentos que se expresen en la base sex-ta de las condiciones económico-administrativas.

trativas.

Plazo de presentación: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en la Alcaldía a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Expediente: Se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Gastos: Los gastos que origine esta subasta, incluso los de anuncios en prensa

basta, incluso los de anuncios en prensa y radio, serán de cuenta del adjudicatario.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredito en poder que acompaño), enterado de las condiciones de la subseta condiciones de la subseta condiciones de la subseta conservaciones ciones de la subasta para las obras de construcción de un edificio destinado a almacén y talleres municipales las acepto en su totalidad y me obligo a su exacto cumplimiento, ofreciendo e jecutar las obras en la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma.)

Murcia, 8 de junio de 1965.—El Alcalde, Miguel Caballero Sánchez.—3.802-A.

Resolución del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras «Proyecto de Estanque y ordenación y acondiciona-miento de las zonas inmediatas al mis-mo, en el parque de San Francisco».

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 1 de junio de 1965, del Ayunta-miento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del «Proyecto de Estanque y ordenación y acondicionamiento de las zonas inmediatas al mismo, en el parque de San Francisco».

El plazo de ejecución de las obras es de dos meses y medio, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales que expedirá el Técnico municipal correspondiente, y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, para cuyo gasto exige consignación suficiente en el Presupuesto ordinario, capítulo sexto, artículo primero, partida 170 bis, referen-

El tipo de licitación es de 1.127.743,75

pesetas.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 22.600 pesetas, y la defini-tiva a constituir por el adjudicatario, de 45.200 pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo y horas podrán ser examinados to-dos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del primer día há-bil siguiente al en que finalice el plazo de bil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en nin-

guno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastanteado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado consistorial; así como el Carnet de Empresa con responsabl-lidad, regulado en el Decreto de 26 de no-viembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ., con Documento Nacional de Identidad número ..., vigente, obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara conocer con todo detalle el Proyecto ..., y cuantos documentos integran este Proyecto, así como los pliegos de condiciones facollativas y económico-jurídicas, aproba-do por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentisimo Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directa y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado Proyecto en el plazo fijado de y en las restantes condiciones figuradas ... y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ... pesetas y ... céntimos. Oviedo, ... de... de 19.... (Firma y rú-

brica.). Oviedo, 5 de junio de 1965.—El Alcalde-Presidente.—3.803-A.

Resolución del Ayuntamiento de Treviana por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de cuatro Escuelas nacionales y cuatro viviendas para Maestros en dos edificios indepen-dientes de nueva planta, en esta localidad.

Por acuerdo de este Ayuntamiento y cumplidas que han sido las formalidades y requisitos exigidos por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-cales, se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción adjudicación de las obras de construcción de cuatro Escuelas nacionales y cuatro viviendas para Maestros, en dos edificios independientes de nueva planta en esta localidad de Treviana, con sujeción a los pliegos de condiciones, planos y proyectos que estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina de todos los días laborables, contados desenventes de la publicación de esta anuncia basta la de la publicación de este anuncio hasta la

fecha señalada para la licitación. El tipo de licitación a la baja de las dos edificaciones, que es indivisible, es el

de 1.381.190,90 pesetas. Las proposiciones o plicas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría municipal durante las ho-ras de oficina de los diez días hábiles ras de oficina de los diez dias nablies inmediatos siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y se sujetarán o cubrirán las siguientes formalidades: reintegrarse con timbres del Estado de seis pesetas, sello municipal de 10 pesetas y sello de la Munelidad Nacional de Pravisión de la Adultación de la Adultació tualidad Nacional de Previsión de la Adtualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 25 pesetas; ajustarse al modelo que va al pie de este anuncio; acompañar justificante de haber constituído la fianza provisional de 27.623,80 pesetas, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

La apertura de proposiciones se efec-tuará en la Casa Consistorial por la Mesa de subastas, a las doce horas del domingo inmediato siguiente a la terminación del plazo de presentación.

La fianza definitiva se constituirá por el adjudicatario en los plazos que se señalen y será igual al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las obras deberán ejecutarse en los plazos que se fijan en los pliegos de condiciones y, en cuanto a los pagos de obra ejecutada, se atendrá a lo que establece la condición octava de las económico-administrativas. ministrativas.

Si la subasta quedase desierta en su primera licitación, se celebrará un segun-do acto licitatorio, en iguales condiciones, el domingo inmediato siguiente al último

día laborable en que se hayan cumplido diez, también laborables, contados desde el siguiente en que tenga lugar el primero, y durante los cuales podrán ser presentadas las proposiciones, ajustadas, igualmente, a las condiciones fijadas para el primero.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, de profesión ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., y vecino de ....., con domicilio en ....., por si (o en la representación que legal-

mente ostente), enterado de los pliegos de condiciones a que ha de sujetarse la subasta, adjudicación y ejecución de las obras de construcción de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros, en dos edificios independientes, en esta localidad de Travientes es compresentes es esta localidad de Treviana, se compromete a su ejecu-ción con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifras).

(Fecha y firma.)

Treviana, 7 de junio de 1965.—El Alcalde.—3.799-A.

# OTROS ANUNCIOS

# MINISTERIO DE JUSTICIA

## **Audiencias Territoriales**

### LA CORUÑA

Devolución de fianza

Se hace público haberse iniciado el expediente de devolución de la fianza constituida como garantía del ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales de don Antonio Lorenzo Sotelo, en los de Lalín y su partido, a fin de que contra la misma pueden presentarse reclamaciones ante el Juzgado de Primera Instancia de Lelín en al lalgo de seis recesa contra de la lalgo de la lal de Lalín en el plazo de seis meses conta-dos desde el siguiente día al de su publicación.

La Coruña, 11 de mayo de 1965.—El Secretario de Gobierno, Ramón Maíz Bermejo.—4.485-C.

# MINISTERIO DE HACIENDA

### Tribunales de Contrabando

# PONTEVEDRA

El ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tri-bunal para el día 9 de julio de 1965, a las diecisiete horas, para ver y fallar el expe-diente número 187 de 1965, instruído por descubrimiento de tabaco, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de José Fadel Estado» para conocimiento de José Fariña Entenza, cuyo último domicilio conocido era en Con-Moaña (Pontevedra), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo las pruebas que interesen

nismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 9 de junio de 1965.—El Secretario, M. Gómez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, S. Reigosa.—5.159-E.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Confederaciones Hidrográficas

### GUADALQUIVIR

Obra: Plan Jaén, Desague D-V-11 de la zona media de Vegas. Término municipal de Torreblascopedro (Jaén). Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre infor-

mación pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Al-caldía de Torreblascopedro los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación. Sevilla, 25 de mayo de 1965.—El Inge-niero Director.—4.922-E.

Relación que se cita

Número de la finca  1 Don José y don Arturo López Sánchez Mansiegas. 3 Don Manuel Díaz Ríos Mansiegas. 4 Don Manuel Martínez Ruiz Mansiegas. 5 Don Antonio Ruiz Tobaruela Mansiegas. 6 Don Juan Martínez Ortiz Mansiegas. 7 Don Marcos Cecilia Ortiz Mansiegas. 8 Don Francisco Ruiz Casas Mansiegas. 9 Don Tomás Ruiz Martínez Mansiegas. 10 Hermanos Garcia Romero Vado de las Brujas. 11 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. 12 Don Luis Navarro Linares Vado de las Brujas. 13 Don Antonio Ruiz Isaac Vado de las Brujas. 14 Don Antonio Ruiz Isaac Vado de las Brujas. 15 Don Juan Díaz Martínez Vado de las Brujas. 16 Hermanos Martínez Martínez Vado de las Brujas. 17 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. 18 Don Miguel Ruiz Casas Vado de las Brujas. 19 Don Juan Antonio Raya Jordán Vado de las Brujas. 20 Don Bautista Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 21 Don Pedro Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 22 Don Miguel Ruiz Ruiz Vado de las Brujas. 23 Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. 24 Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. 25 Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. 26 Don Veridiano González Simarro Vado de las Brujas. 27 Don Idefonso Martínez Sánchez Vado de las Brujas. 28 Don Martín López Sánchez Vado de las Brujas.			Maria da de la compania de la compa
Don José y don Arturo López Sánchez Don Manuel Díaz Ríos Don Manuel Díaz Ríos Don Manuel Díaz Colón Mansiegas.		Interesado	
Don José y don Arturo López Sánchez Don Manuel Díaz Ríos Don Manuel Díaz Ríos Don Manuel Díaz Colón Mansiegas.	th.		
Don Manuel Díaz Ríos Don Manuel Díaz Colón Mansiegas. Mansiegas. Don Manuel Martínez Ruiz Don Antonio Ruiz Tobaruela Don Juan Martínez Ortiz Mansiegas. Ma		Don José v don Arturo Lónez Sánchez	Mansiegas
Don Manuel Díaz Colón Mansiegas. Don Manuel Martínez Ruiz Mansiegas. Don Antonio Ruiz Tobaruela Mansiegas. Don Juan Martínez Ortiz Mansiegas. Don Marcos Cecilia Ortiz Mansiegas. Don Francisco Ruiz Casas Mansiegas. Don Tomás Ruiz Martínez Mansiegas. Don Tomás Ruiz Martínez Mansiegas. Don Tomás Ruiz Martínez Mansiegas. Don Luis Navarro Linares Vado de las Brujas. Don Luis Navarro Linares Vado de las Brujas. Don Antonio Ruiz Isaac Vado de las Brujas. Don Antonio Ruiz Isaac Vado de las Brujas. Don Antonio Casas Rodríguez Vado de las Brujas. Don Juan Díaz Martínez Vado de las Brujas. Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. Don Miguel Ruiz Casas Vado de las Brujas. Don Duan Antonio Raya Jordán Vado de las Brujas. Don Don Bautista Martínez Ruiz Vado de las Brujas. Don Miguel Ruiz Ruiz Vado de las Brujas. Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. Don Antonio Martínez García Vado de las Brujas. Don Antonio Martínez García Vado de las Brujas. Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. Don On David Martínez Martínez Vado de las Brujas. Don Ildefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. Don Mattin López Sánchez Vado de las Brujas.		Don Manuel Diaz Rios	
Don Manuel Martínez Ruiz Mansiegas. Don Antonio Ruiz Tobaruela Mansiegas. Don Juan Martínez Ortiz Mansiegas. Don Marcos Cecilia Ortiz Mansiegas. Don Francisco Ruiz Casas Mansiegas. Don Tomás Ruiz Martínez Mansiegas. Don Tomás Ruiz Martínez Mansiegas. Don Tomás Ruiz Martínez Mansiegas. Don Antonio García Romero Vado de las Brujas. Don Luis Navarro Linares Vado de las Brujas. Colono: don Antonio Martínez Martínez Vado de las Brujas. Don Antonio Ruiz Isaac Vado de las Brujas. Don Antonio Casas Rodríguez Vado de las Brujas. Don Juan Díaz Martínez Vado de las Brujas. Hermanos Martínez Martínez Vado de las Brujas. Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. Don Miguel Ruiz Casas Vado de las Brujas. Don Duan Antonio Raya Jordán Vado de las Brujas. Don Bautista Martínez Ruiz Vado de las Brujas. Don Pedro Martínez Risueño Vado de las Brujas. Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. Don Antonio Martínez García Vado de las Brujas. Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. Don David Martínez Simarro Vado de las Brujas. Don Idefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. Vado de las Brujas.		Don Manuel Díaz Colón	
5 Don Antonio Ruiz Tobaruela Mansiegas. 7 Don Marcos Cecilia Ortiz Mansiegas. 8 Don Francisco Ruiz Casas Mansiegas. 9 Don Tomás Ruiz Martínez Mansiegas. 10 Hermanos García Romero Vado de las Brujas. 11 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. 12 Don Luis Navarro Linares Vado de las Brujas. 13 Don Antonio Martínez Martínez Vado de las Brujas. 14 Don Antonio Ruiz Isaac Vado de las Brujas. 15 Don Juan Díaz Martínez Vado de las Brujas. 16 Hermanos Martínez Martínez Vado de las Brujas. 17 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. 18 Don Miguel Ruiz Casas Vado de las Brujas. 19 Don Juan Antonio Raya Jordán Vado de las Brujas. 20 Don Bautista Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 21 Don Pedro Martínez Risueño Vado de las Brujas. 22 Don Miguel Ruiz Ruiz Vado de las Brujas. 23 Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. 24 Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. 25 Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. 26 Don Veridiano González Simarro Vado de las Brujas. 27 Don Mattín López Sánchez Vado de las Brujas.	4	Don Manuel Martinez Ruiz	Manciegas.
6 Don Juan Martinez Ortiz Mansiegas. 7 Don Marcos Cecilia Ortiz Mansiegas. 8 Don Francisco Ruiz Casas Mansiegas. 9 Don Tomás Ruiz Martínez Mansiegas. 10 Hermanos García Romero Vado de las Brujas. 11 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. 12 Don Luis Navarro Linares Vado de las Brujas. 13 Don Antonio Ruiz Isaac Vado de las Brujas. 14 Don Antonio Ruiz Isaac Vado de las Brujas. 15 Don Juan Díaz Martínez Vado de las Brujas. 16 Hermanos Martínez Martínez Vado de las Brujas. 17 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. 18 Don Miguel Ruiz Casas Vado de las Brujas. 19 Don Juan Antonio Raya Jordán Vado de las Brujas. 20 Don Bautista Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 21 Don Pedro Martínez Risueño Vado de las Brujas. 22 Don Miguel Ruiz Ruiz Vado de las Brujas. 23 Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. 24 Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. 25 Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. 26 Don Veridiano González Simarro Vado de las Brujas. 27 Don Idefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 28 Don Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 29 Don Idefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 20 Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. 21 Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. 22 Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. 23 Don David Martínez Simarro Vado de las Brujas. 24 Don Idefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 25 Don Matrínez Sánchez Vado de las Brujas.	5	Don Antonio Ruiz Tohamala	Manciorae
Don Marcos Cecilia Ortiz Bon Francisco Ruiz Casas Don Tomás Ruiz Martínez Mansiegas.  Pado de las Brujas.  Vado de las Brujas.	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		
8 Don Francisco Ruiz Casas Mansiegas. 9 Don Tomás Ruiz Martínez Mansiegas. 10 Hermanos García Romero Vado de las Brujas. 11 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. 12 Don Luis Navarro Linares Vado de las Brujas. 13 Don Antonio Ruiz Isaac Vado de las Brujas. 14 Don Antonio Ruiz Isaac Vado de las Brujas. 15 Don Juan Díaz Martínez Vado de las Brujas. 16 Hermanos Martínez Martínez Vado de las Brujas. 17 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. 18 Don Miguel Ruiz Casas Vado de las Brujas. 19 Don Miguel Ruiz Casas Vado de las Brujas. 20 Don Bautista Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 21 Don Pedro Martínez Risueño Vado de las Brujas. 22 Don Miguel Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. 23 Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. 24 Don Antonio Martínez García Vado de las Brujas. 25 Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. 26 Don Veridiano González Simarro Vado de las Brujas. 27 Don Idefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 28 Don Martín López Sánchez Vado de las Brujas.		Don Marons Cacilia Ortiz	Mansiegas.
9 Don Tomás Ruiz Martínez Mansiegas. 10 Hermanos García Romero Vado de las Brujas. 11 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. 12 Don Luis Navarro Linares Vado de las Brujas. 13 Don Antonio Martínez Martínez Vado de las Brujas. 14 Don Antonio Ruiz Isaac Vado de las Brujas. 15 Don Juan Díaz Martínez Vado de las Brujas. 16 Hermanos Martínez Martínez Vado de las Brujas. 17 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. 18 Don Miguel Ruiz Casas Vado de las Brujas. 19 Don Juan Antonio Raya Jordán Vado de las Brujas. 20 Don Bautista Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 21 Don Pedro Martínez Risueño Vado de las Brujas. 22 Don Miguel Ruiz Ruiz Vado de las Brujas. 23 Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. 24 Don Antonio Martínez García Vado de las Brujas. 25 Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. 26 Don Veridiano González Simarro Vado de las Brujas. 27 Don Idefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 28 Don Martín López Sánchez Vado de las Brujas.			
10 Hermanos García Romero Vado de las Brujas. 11 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. 12 Don Luis Navarro Linares Vado de las Brujas. 13 Colono: don Antonio Martínez Martínez Vado de las Brujas. 14 Don Antonio Casas Rodríguez Vado de las Brujas. 15 Don Juan Díaz Martínez Vado de las Brujas. 16 Hermanos Martínez Martínez Vado de las Brujas. 17 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. 18 Don Míguel Ruiz Casas Vado de las Brujas. 19 Don Juan Antonio Raya Jordán Vado de las Brujas. 20 Don Bautista Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 21 Don Pedro Martínez Risueño Vado de las Brujas. 22 Don Miguel Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. 23 Don Antonio Raya Jordán Vado de las Brujas. 24 Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. 25 Don Antonio Martínez García Vado de las Brujas. 26 Don Veridiano González Simarro Vado de las Brujas. 27 Don Idefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 28 Don Martín López Sánchez Vado de las Brujas.		Don Homes Duig Montines	Mongiogog
13 Don Antonio Casas Rodriguez Vado de las Brujas. 14 Don Antonio Casas Rodriguez Vado de las Brujas. 15 Don Juan Díaz Martínez Vado de las Brujas. 16 Hermanos Martínez Martínez Vado de las Brujas. 17 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. 18 Don Miguel Ruiz Casas Vado de las Brujas. 19 Don Juan Antonio Raya Jordán Vado de las Brujas. 20 Don Bautista Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 21 Don Pedro Martínez Risueño Vado de las Brujas. 22 Don Miguel Ruiz Ruiz Vado de las Brujas. 23 Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. 24 Don Antonio Martínez García Vado de las Brujas. 25 Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. 26 Don Veridiano González Simarro Vado de las Brujas. 27 Don Ildefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 28 Don Martín López Sánchez Vado de las Brujas.		Hermanas Garaja Romara	Vodo do los Privios
13 Don Antonio Casas Rodriguez Vado de las Brujas. 14 Don Antonio Casas Rodriguez Vado de las Brujas. 15 Don Juan Díaz Martínez Vado de las Brujas. 16 Hermanos Martínez Martínez Vado de las Brujas. 17 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. 18 Don Miguel Ruiz Casas Vado de las Brujas. 19 Don Juan Antonio Raya Jordán Vado de las Brujas. 20 Don Bautista Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 21 Don Pedro Martínez Risueño Vado de las Brujas. 22 Don Miguel Ruiz Ruiz Vado de las Brujas. 23 Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. 24 Don Antonio Martínez García Vado de las Brujas. 25 Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. 26 Don Veridiano González Simarro Vado de las Brujas. 27 Don Ildefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 28 Don Martín López Sánchez Vado de las Brujas.		Den Antonio del Moral Dérez	Vado de las Brujas.
13 Don Antonio Casas Rodriguez Vado de las Brujas. 14 Don Antonio Casas Rodriguez Vado de las Brujas. 15 Don Juan Díaz Martínez Vado de las Brujas. 16 Hermanos Martínez Martínez Vado de las Brujas. 17 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. 18 Don Miguel Ruiz Casas Vado de las Brujas. 19 Don Juan Antonio Raya Jordán Vado de las Brujas. 20 Don Bautista Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 21 Don Pedro Martínez Risueño Vado de las Brujas. 22 Don Miguel Ruiz Ruiz Vado de las Brujas. 23 Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. 24 Don Antonio Martínez García Vado de las Brujas. 25 Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. 26 Don Veridiano González Simarro Vado de las Brujas. 27 Don Ildefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 28 Don Martín López Sánchez Vado de las Brujas.		Don Tuig Neverno Tinanag	Vado de las Brujas.
13 Don Antonio Casas Rodriguez Vado de las Brujas. 14 Don Antonio Casas Rodriguez Vado de las Brujas. 15 Don Juan Díaz Martínez Vado de las Brujas. 16 Hermanos Martínez Martínez Vado de las Brujas. 17 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. 18 Don Miguel Ruiz Casas Vado de las Brujas. 19 Don Juan Antonio Raya Jordán Vado de las Brujas. 20 Don Bautista Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 21 Don Pedro Martínez Risueño Vado de las Brujas. 22 Don Miguel Ruiz Ruiz Vado de las Brujas. 23 Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. 24 Don Antonio Martínez García Vado de las Brujas. 25 Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. 26 Don Veridiano González Simarro Vado de las Brujas. 27 Don Ildefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 28 Don Martín López Sánchez Vado de las Brujas.	12	Colone: den Antonio Martinez Martinez	Vado de les Brujas.
Don Antonio Casas Rodríguez  Don Juan Díaz Martínez  Hermanos Martínez Mantínez  Don Antonio del Moral Pérez  Don Miguel Ruiz Casas  Don Juan Antonio Raya Jordán  Don Bautista Martínez Ruiz  Don Pedro Martínez Risueño  Don Miguel Ruiz Tobaruela  Don Antonio Ruiz Tobaruela  Don Antonio Martínez García  Don David Martínez Martínez  Don David Martínez Martínez  Don David Martínez Martínez  Don Veridiano González Simarro  Vado de las Brujas.	19	Don Antonio Puiz Isaas	Vado de las Brujas.
15 Don Juan Díaz Martínez Vado de las Brujas. 16 Hermanos Martínez Martínez Vado de las Brujas. 17 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. 18 Don Miguel Ruiz Casas Vado de las Brujas. 19 Don Juan Antonio Raya Jordán Vado de las Brujas. 20 Don Bautista Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 21 Don Pedro Martínez Risueño Vado de las Brujas. 22 Don Miguel Ruiz Ruiz Vado de las Brujas. 23 Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. 24 Don Antonio Martínez García Vado de las Brujas. 25 Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. 26 Don Veridiano González Simarro Vado de las Brujas. 27 Don Ildefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 28 Don Martín López Sánchez Vado de las Brujas.		Don Antonio Coses Bodrigues	Vado de las Brujas.
Hermanos Martínez Martínez Vado de las Brujas.  17 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas.  18 Don Miguel Ruiz Casas Vado de las Brujas.  19 Don Juan Antonio Raya Jordán Vado de las Brujas.  20 Don Bautista Martínez Ruiz Vado de las Brujas.  21 Don Pedro Martínez Risueño Vado de las Brujas.  22 Don Miguel Ruiz Ruiz Vado de las Brujas.  23 Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas.  24 Don Antonio Martínez García Vado de las Brujas.  25 Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas.  26 Don Veridiano González Simarro Vado de las Brujas.  27 Don Ildefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas.  28 Don Martín López Sánchez Vado de las Brujas.		Don Juan Diag Mertines	Vado de las Brujas.
17 Don Antonio del Moral Pérez Vado de las Brujas. 18 Don Miguel Ruiz Casas Vado de las Brujas. 19 Don Juan Antonio Raya Jordán Vado de las Brujas. 20 Don Bautista Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 21 Don Pedro Martínez Risueño Vado de las Brujas. 22 Don Miguel Ruiz Ruiz Vado de las Brujas. 23 Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. 24 Don Antonio Martínez García Vado de las Brujas. 25 Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. 26 Don Veridiano González Simarro Vado de las Brujas. 27 Don Ildefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 28 Don Martín López Sánchez Vado de las Brujas.		Hormanos Martinez Martinez	Vado de las Brujas.
18 Don Miguel Ruiz Casas 19 Don Juan Antonio Raya Jordán Vado de las Brujas. 20 Don Bautista Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 21 Don Pedro Martínez Risueño Vado de las Brujas. 22 Don Miguel Ruiz Ruiz Vado de las Brujas. 23 Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. 24 Don Antonio Martínez García Vado de las Brujas. 25 Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. 26 Don Veridiano González Simarro Vado de las Brujas. 27 Don Ildefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 28 Don Martín López Sánchez Vado de las Brujas.		Den Antonio del Monel Déner	Vado de las Brujas.
Don Juan Antonio Raya Jordán Vado de las Brujas. Don Bautista Martínez Ruiz Vado de las Brujas. Don Pedro Martínez Risueño Vado de las Brujas. Don Miguel Ruiz Ruiz Vado de las Brujas. Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. Don Antonio Martínez García Vado de las Brujas. Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. Don Veridiano González Simarro Vado de las Brujas. Don Ildefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. Don Martínez Ruiz Vado de las Brujas. Vado de las Brujas.			
Don Bautista Martínez Ruiz Vado de las Brujas. Don Pedro Martínez Risueño Vado de las Brujas. Don Miguel Ruiz Ruiz Vado de las Brujas. Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. Don Antonio Martínez García Vado de las Brujas. Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. Don Veridiano González Simarro Vado de las Brujas. Don Ildefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. Don Martínez Ruiz Vado de las Brujas. Don Martínez Ruiz Vado de las Brujas.		Don Miguel Ruiz Casas	Vado de las Brujas.
21Don Pedro Martínez RisueñoVado de las Brujas.22Don Miguel Ruiz RuizVado de las Brujas.23Don Antonio Ruiz TobaruelaVado de las Brujas.24Don Antonio Martínez GarcíaVado de las Brujas.25Don David Martínez MartínezVado de las Brujas.26Don Veridiano González SimarroVado de las Brujas.27Don Ildefonso Martínez RuizVado de las Brujas.28Don Martín López SánchezVado de las Brujas.			
Don Miguel Ruiz Ruiz Vado de las Brujas.  Nado de las Brujas.  Vado de las Brujas.			
Don Antonio Ruiz Tobaruela Vado de las Brujas. Antonio Martínez García Vado de las Brujas. Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. Don Veridiano González Simarro Vado de las Brujas. Don Ildefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. Don Martín López Sánchez Vado de las Brujas.		Don Mignel Buig Buig	Vado de las Brujas.
24 Don Antonio Martinez Garcia Vado de las Brujas. 25 Don David Martínez Martínez Vado de las Brujas. 26 Don Veridiano González Simarro Vado de las Brujas. 27 Don Ildefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 28 Don Martín López Sánchez Vado de las Brujas.	22	Don Antonia Duia Mahamala	Vado de las Brujas.
26 Don Veridiano Gonzalez Simarro Vado de las Brujas. 27 Don Ildefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 28 Don Martín López Sánchez Vado de las Brujas.		Don Antonio Ruiz Tobaruela	Vado de las Brujas.
26 Don Veridiano Gonzalez Simarro Vado de las Brujas. 27 Don Ildefonso Martínez Ruiz Vado de las Brujas. 28 Don Martín López Sánchez Vado de las Brujas.		Don Antonio Martinez Garcia	Vado de las Brujas.
27 Don Ildefonso Martínez Ruiz		Don David Martinez Martinez	vado de las Brujas.
Don Martin López Sánchez Vado de las Brujas.  Vado de las Brujas.		Don Eldefense Mortines Buis	vado de las Brujas.
28 Don Marun Lopez Sanchez Vado de las Brujas.		Don Martin Lines Girchen	vado de las Brujas.
		Don Martin Lopez Sanchez	vado de las Brujas.
29 Don Antonio Ruiz Domínguez			
Don Fernando Díaz Jiménez Vado de las Brujas.		Don Fernando Diaz Jimenez	vado de las Brujas.
31 Doña Maria Palomares Barragán Vado de las Brujas.	31	Dona Maria Palomares Barragan	vado de las Brujas.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA

## Delegaciones provinciales

CIUDAD REAL

Información pública

«Eléctrica Centro España, S. A.», solicita de utilidad pública para la imposición de servidumbre forzosa de paso para el tendido de una línea eléctrica a 45 KV. en los términos municipales de Manzanares, Membrilla y Valdepeñas.

La mencionada línea arranca de la subestación Nuestra Señora de la Paloma, en Manzanares, afectando a terrenos de dominio público y de propiedad particular

domino publico y de propiedad particular que se especifican en la relación que a continuación se publica.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 se abre información pública durante un preficie de traite disconarse la edemición. período de treinta días para la admisión de reclamaciones u observaciones relacio-nadas con la petición anterior, pudiendo ser presentadas las mismas en las Alcaldías de los términos municipales del em-plazamiento de las instalaciones y en la Delegación de Industria de esta provincia.

Ciudad Real, 2 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.—5.092-B.